



Los miembros de la Comisión Ejecutiva del CJEx perciben, en virtud de autorización para los años 2016-2017 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, siguiendo el Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio, una cuantía fija por cada asistencia a reuniones este Órgano Colegiado. Además, reciben una indemnización por desplazamiento según la cuantía fijada en el citado Decreto.

La Presidencia del CJEx no figura incluido en dicha autorización como perceptor de asistencias, por lo que no percibe ninguna cantidad por estos conceptos. Asimismo, la Vicepresidenta renunció a dichas percepciones a partir del 1 de octubre de 2016.

ASISTENCIAS A REUNIONES DE LA XVIª COMISIÓN EJECUTIVA DURANTE 2017

PERCEPTOR	IMPORTE	MEDIA MENSUAL
FERNANDO PEREIRA PÉREZ	744,80 €	62,07 €
JUAN ANTONIO LASO ÁLVARO	507,80 €	42,32 €
GERMÁN DE MANUEL SALAS	284,76 €	23,73 €
JESÚS VELLARINO ANDALUZ	617,48 €	51,46 €
AGUSTÍN MORENO MORCILLO	778,94 €	64,91 €
OLGA TOSTADO CALVO	731,20 €	60,93 €
TOTAL	3.664,98 €	